

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/01658 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de los servicios del mercado municipal.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los servicios del Mercado Municipal.

Según lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo indicado, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos sin necesidad de acuerdo expreso si no hay reclamaciones. En caso de que las hubiera, el Pleno las resolverá adoptando los acuerdos definitivos que procedan.

Almussafes, 10 de febrero de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

